



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 176-2017-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

VISTOS:

El Informe N° 000245-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de fecha 03 de agosto de 2017, el Memorando N° 000978-2017-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 04 de agosto de 2017 y el Memorando N° 001295-2017-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 10 de octubre de 2017, emitidos por la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000041-2017-MIDIS/PNADP-DE-CGC de fecha 09 de agosto de 2017, emitido por el Coordinador en Gestión de Calidad; el Informe N° 000246-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 08 de setiembre de 2017 y el Memorando N° 001120-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 19 de octubre de 2017, emitidos por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000055-2017-MIDIS/PNADP-CTN de fecha 03 de octubre de 2017 emitido por la Coordinadora Técnica; el Informe N° 000242-2017-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 29 de setiembre de 2017 y el Informe N° 000263-2017-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 20 de octubre de 2017, emitidos por la Unidad de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud –nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con la Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina su nueva estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, sus necesidades de personal, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa JUNTOS, y entre sus funciones se encuentran las de aprobar, modificar y derogar directivas, reglamentos y otras normas técnico – operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS;

Que, por otro lado, se establece en el artículo 24° del referido Manual de Operaciones, que la Unidad de Operaciones es la unidad técnica, responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar, supervisar y controlar los procesos de Afiliación, Mantenimiento del Padrón de Hogares, Liquidación y Transferencia y la Entrega del Incentivo Monetario Condicionado, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS;

Que, asimismo, tiene dentro de sus funciones la de “planificar, coordinar y supervisar la programación de la entrega del incentivo monetario condicionado, a través de todas sus modalidades, así como establecer los puntos de pago en el ámbito del Programa JUNTOS”;

Que, en ese contexto, la Unidad de Operaciones propuso a la Dirección Ejecutiva el “Procedimiento para la Gestión de los Puntos de Pago”, en la cual tiene como objetivo *“definir las actividades a seguir para la creación, modificación, traslado y cierre de los puntos de pago, que se utilizan para la entrega de los incentivos monetarios condicionados a los usuarios afiliados en los operativos de pagos bimestrales”*;

Que, mediante el Informe N° 000246-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 08 de setiembre de 2017 y el Memorando N° 001120-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 19 de octubre de 2017, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto señala que de la revisión realizada a la propuesta de “Procedimiento para la Gestión de los Puntos de Pago” del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, el mismo se encuentra articulado al proceso de ‘Entrega de Incentivo Monetario Condicionado’ y al subproceso “Programación de la Entrega de Incentivos” establecidos en el Manual de Operaciones vigente y a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en el Programa, por lo que emite opinión favorable y recomienda se prosiga con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 000242-2017-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 29 de setiembre de 2017 y el Informe N° 000263-2017-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 20 de octubre de 2017, la Unidad de Asesoría Jurídica ha emitido opinión sobre el particular, remitiéndose el expediente que contiene las opiniones técnicas respectivas, de acuerdo al Manual de Operaciones aprobado con Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS y demás disposiciones sobre la materia;

Con el visado de la Unidad de Operaciones, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 020-2017-MIDIS; y, conforme a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el “Procedimiento para la Gestión de los Puntos de Pago” del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes; y los Formatos que a continuación se detalla:

- Solicitud de Evaluación Punto de Pago (PNADP-UOP-EIM-F-018).
- Control de Puntos de Pago (PNADP-UOP-EIM-F-019).

Artículo 2°.- Disponer que todas las Unidades del Programa realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo señalado en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Ing. Yuri B. Muñoz Martínez
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres “JUNTOS”